MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ –BOYACÁ
NIT 891.800.466-4

DECRETO NUMERO 013A
(enero 01 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA (BOYACA), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en las Leyes 136 de Junio 2 de 1994, 909 de 2004, y demás normas concordantes y complementarias y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Articulo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

2. Que en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacancias definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

3. Que de conformidad con el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde Municipal puede delegar funciones y atribuciones propias de su cargo en servidores públicos, conforme a la ley.

4. Para efectos de determinar los funcionarios que corresponden a los niveles directivo, asesor o sus equivalentes se tendrán en cuenta los criterios que establece el Decreto-ley 770 de 2005 para los funcionarios del nivel nacional y 785 de 2005 para los del nivel territorial, y las disposiciones que los modifiquen, desarrollen o sustituyan.

5. Que dentro de la estructura de cargos de la Administración Municipal se encuentran adscrito el Ente Descentralizado Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDR, de nivel jerárquico Directivo.

6. Que para el buen funcionamiento de la administración es necesario realizar el nombramiento Ordinario del que trata el presente decreto.

En mérito de lo expuesto,

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ –BOYACÁ
NIT 891.800.466-4

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese con carácter ordinario a la señora SANDRA KARIME LOZANO RUBIO, identificada con la cedula No. 65.631.396 expedida en Ibagué (Tolima), para tomar posesión del cargo Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDR, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO SEGUNDO: Désele posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos de Ley y juramento de rigor.

ARTICULO TERCER: Envíese copia del presente Decreto a la Secretaría General y de Servicios Administrativos – Área de Personal, al interesado e insértese en su hoja de vida.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición legal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal al Primer (01) día del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

JHON FEIBER URREA CIFUENTES
Alcalde Municipal

Elaboró: Judy Cielo Giraldo Guzmán
Revisó: Dr. Pedro Antonio Cano Álvarez- Secretario General y de Servicios Administrativos